FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO: 15 08 2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Ana Milena Muñoz Motta

TIPO DE IDENTIFICACION: CC _X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO: 1.080.184.000

EXPEDIDO EN: Gigante, Huila CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Gigante, Huila 24-08-1990

EDAD: 34 años ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá D.C.

DIRECCION DE RESIDENCIA: Transversal 85 # 57 – 25 Torre 1 Apartamento 403 BARRIO: Normandía

LOCALIDAD: Engativá TELEFONO FIJO: No aplica CELULAR: 3144635513

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 4

CORREO ELECTRONICO: amilenamunozm@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER _X_

RH: B+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO_X_ No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
-	-	-	-	-

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X				X		X	1 de diciembre de 2006

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2		X	Especialista en Salud Familiar y Comunitaria	09	2022	N/A
UN	10		X	Psicóloga	09	2013	139225

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Virtual		X	Curso: Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función pública.	03	2025
Virtual		X	Curso: Actualización en Salud Pública para Colombia.	12	2024
Virtual		X	Curso: Gestión del Riesgo en Salud y Enfermedades Huérfanas en Colombia.	12	2024
Virtual		X	Curso: Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS).	10	2024
Virtual		X	Curso: Enfoque Diferencial en la Política Pública de Víctimas.	05	2024
Presencial		X	Curso: Primer Respondiente en Salud Mental.	11	2023
Virtual		X	Curso: Herramientas Prácticas para la Atención Integral desde Protección y Salud con Enfoque de Género en Contextos de Emergencia Humanitaria.	05	2023

Virtual		X	Curso: Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).	02	2023
Virtual		X	Diplomado: Derechos de los Migrantes en Colombia.	12	2022
Virtual		X	Curso: Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.	12	2021
Virtual		X	Curso: Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.	08	2019

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID							X		Luisa Fernanda Melo Quiñones			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	3106996371						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	27	**MES**	06	**AÑO**	2024	**DIA**	30	**MES**	05	**AÑO**	2025
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**MEDIDA DE REPARACIÓN EN SALUD 9 SENTENCIAS CIDH. CONVENIO 1202/2024 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** • Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. • Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. En el marco de esta obligación se deberá: realizar la actualización y entrega de base de focalización, implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional, apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional, llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos. • Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral, desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, realizar											

	las acciones de contención de necesidades específicas con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. • Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio. • Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica. En el marco de esta obligación se deberá: Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional, participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional, participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional, realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados, implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional, llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. • Apoyar el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional. • Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio. • Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud. • Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio. • Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID		X	Catalina Martínez Luján
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Bogotá D.C.	3004431666	cid@cid.org.co	

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	28	**MES**	02	**AÑO**	2024	**DIA**	30	**MES**	04	**AÑO**	2024
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora General	Prestación de Servicios						Finalización anticipada del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA EIR. CONTRATO 25002132024 – ICBF.** • Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. • Participar en las mesas de primera infancia del municipio. • Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. • Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo. • Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones. • Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano. • Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia. • Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento. • Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. • Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades. • Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia. • Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos. • Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos. • Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. • Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico. • Participar en las mesas de primera infancia del municipio. • Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. • Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes. • Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero. • Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID							X		Óscar Andrés Durán M.			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	3116119072						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	1	**MES**	01	**AÑO**	2024	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	2024
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinador Técnico Psicosocial	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**MEDIDA DE REPARACIÓN EN SALUD 9 SENTENCIAS CIDH. CONVENIO 1011/2022 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** • Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio. • Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. • Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio. • Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.											

	• Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud. • Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del convenio. • Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del convenio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID					X	Catalina Martínez Luján						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Cundinamarca – Soacha	3004431666					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	1	**MES**	12	**AÑO** 2023	**DIA**	30	**MES**	12	**AÑO**	2023	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Asesora Psicosocial	Prestación de Servicios					Finalización del Contrato						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**ATRAPASUEÑOS. CONTRATO 25003712023 – ICBF.** • Identificar e inscribir a las niñas y los niños que harán parte de la atención. • Conformar los grupos o nodos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados de acuerdo a la modalidad de atención y al curso de vida. • Apoyar al Gestor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades intersectoriales con los grupos o nodos a su cargo. • Coordinar con los gestores de experiencias asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades de atención a niñas y niños. • Desarrollar las actividades en conjunto con las entidades vinculadas al proceso y los gestores de experiencias, aportando desde el enfoque psicosocial acciones de promoción de los derechos de niñas y niños y la prevención de su vulneración. • Aplicar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos. • Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF. • Aplicar y diligenciar los formatos, mecanismos e instrumentos que solicite la implementación de la atención y el ICBF. • Desarrollar los encuentros para la atención a niñas y niños, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Gestor Metodológico y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF y las entidades vinculadas al proceso. • Identificar aquellas familias que requieran acompañamiento psicosocial, esto aplica para familias de niñas y niños vinculados al Programa y para aquellas familias que no son usuarias del Programa. Adicionalmente, para las familias de niñas y niños vinculados al Programa, se abrirán espacios de diálogo que permitan comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecúe a sus particularidades. • Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro. • Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID		X	Edwin Jeovanny Cuervo Caro

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca – Soacha	3206673797	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	DIA	7	MES	09	AÑO	2023	DIA	15	MES	12	AÑO	2023

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Asesora Psicosocial	Prestación de Servicios	Finalización del Contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**MI FAMILIA CUNDINAMARCA. CONTRATO 25003672023 – ICBF.** • Asistir, acompañar y hacer seguimiento a los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar a cargo, en el marco de la operación de la modalidad Mi Familia. • Apoyar al gerente de operaciones en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento, de acuerdo con el enfoque territorial

	y diferencial del ICBF y en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad. • Identificar las necesidades específicas de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y Rural para organizar, junto con el asesor pedagógico, las estrategias y metodologías para la implementación del Plan de asistencia técnica y gestión del conocimiento, y liderar su desarrollo, junto con los demás integrantes de la unidad de asistencia técnica asegurando la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. • Formular el plan de trabajo, en coordinación con los demás integrantes de la Unidad de Asistencia Técnica, en cada una de las fases, los componentes de la Modalidad, asesorar y acompañar y asegurar su ejecución conforme se planeó y en el marco de la "Acción Sin Daño". • Apoyar a los Profesionales de las UAFU y UAFR, en el diseño e implementación de estrategias y metodologías, con el fin de socializar la Modalidad a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad. • Apropiar las metodologías diseñadas por los asesores pedagógicos y socializarlas a los profesionales de las unidades de acompañamiento familiar urbano y rural en la planeación y desarrollo de las visitas domiciliarias y encuentros familiares/comunitarios, desde el enfoque psicosocial, conforme con lineamiento, manual operativo, guías y anexos, establecidos por la modalidad Mi Familia, realizando seguimiento y evaluación del proceso de atención. • Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. • Apoyar en el diseño e implementación de las jornadas de capacitación de la guía de oferta territorial en articulación con demás profesionales. • Apoyar a las Unidades de Acompañamiento Familiar, tanto urbanas como rurales, en la construcción del cronograma de trabajo del componente de gestión de redes, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, y diagnóstico territorial. • Gestionar y articular el acceso preferente a las familias priorizadas por la modalidad a la oferta de servicios tanto del sector público como privado, existente en la región de acuerdo con los objetivos del componente de Gestión de redes y hacer seguimiento de su vinculación, por medio de las UAFU y UAFR y de las entidades. • Analizar los casos remitidos por los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar para ser presentados en gestión de casos para las familias que aplique. • Realizar seguimiento a la Activación de rutas de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos. • Efectuar acompañamiento psicosocial con el profesional de la UAFU y la UAFR a la familia cuando a criterio profesional se requiera. • Atender y gestionar las inquietudes y necesidades presentadas por los profesionales de Acompañamiento Familiar a su cargo. • Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID		X	María Carolina Perdomo Galindo

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca – Soacha	3176460751	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	27	**MES**	11	**AÑO**	2021	**DIA**	31	**MES**	08	**AÑO**	2023

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Profesional Psicóloga	Prestación de Servicios	Finalización del Contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**RESPONDER & CONECTAR (R&C): PROGRAMA INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOS DE VIDA PARA REFUGIADOS VENEZOLANOS, SOLICITANTES DE ASILO Y MIGRANTES VULNERABLES EN COLOMBIA. COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE IRC.** • Realizar análisis del contexto y caracterización de la población. • Elaborar el mapeo de las entidades e instituciones del territorio. • Construir un plan protector donde se identifiquen los factores de riesgo y factores de protección de niños, niñas y adolescentes. • Orientar la línea técnica y ejecutar el plan de gestión del componente psicosocial de acuerdo con los lineamientos generales para la educación preescolar y la primera infancia, infancia y adolescencia. • Concertar los planes de atención psicosocial con los niños, niñas, adolescentes y familias de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de la evaluación. • Desarrollar espacios de formación con los niños, las niñas y las familias y/o cuidadores de acuerdo con sus intereses y su contexto social y cultural. • Realizar acompañamiento psicosocial a los niños, niñas, adolescentes identificados con situaciones de riesgo en: violencias, abuso, negligencia y trabajo infantil; y con familias en su rol de cuidado, crianza y promoción de la garantía de derechos. • Diseñar e implementar acciones para la recuperación emocional de los niños, niñas, adolescentes y familias acompañándolos en el proceso de resignificación de sus proyectos de vida en el marco de la situación migratoria. • Brindar contención emocional a la población que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar las situaciones emergentes relacionadas con la migración. • Construcción y divulgación de piezas comunicativas sobre la promoción de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. • Realizar espacios de reflexión acción con familias con relación a temas específicos de desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes. • Brindar orientación a la población retornada, refugiada, migrante y de acogida de la oferta de servicios y rutas de acceso en el territorio. • Liderar acciones de incidencia con organizaciones y entidades existentes en el municipio. • Liderar y/o coliderar la Mesa de Gestión de Casos del territorio. • Acompañar y orientar los procesos de capacitación y formación a líderes comunitarios y/o entidades del territorio. • Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. • Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, adolescentes y familias por medio de los instrumentos digitales asignados. • Trabajo articulado con el área de pedagogía para casos de NNA con discapacidad y/o talentos excepcionales. • Derivar remisiones externas e internas a entidades, instituciones y al socio cooperante de acuerdo a la identificación de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. • Dar a conocer a las familias de los niños, niñas y adolescentes las rutas de atención en caso de vulneración de derechos.

	• Participar en las acciones que integran el desarrollo de la estrategia complementaria y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. • Brindar orientación a población migrante en tránsito acerca de la oferta de servicios en el territorio. • Activación de rutas de atención en caso de eventos de salud pública (intento de suicidio, suicidio, violencias, intoxicación, etc.) y situaciones de riesgo en: violencias, negligencia, trabajo infantil y abuso. • Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el socio IRC. • Presentar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la CID – IRC. • Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes. • Orientación sobre la oferta de servicios y rutas de atención para casos de violencias basadas en género.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Hogar Infantil Sósimo Suárez -ICBF-	X		Martha Cecilia Perdomo C.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila – Gigante	3123143440	martha1361@hotmail.com

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Carrera 4° salida al sur	**DIA**	3	**MES**	02	**AÑO**	2021	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2021
	DIA	17	**MES**	02	**AÑO**	2020	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2020
	DIA	2	**MES**	02	**AÑO**	2019	**DIA**	17	**MES**	12	**AÑO**	2019

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Profesional de Apoyo Psicosocial	Prestación de Servicios	Finalización del Contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de niños y niñas. • Detectar tempranamente los casos de problemas en el desarrollo y diseñar de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo. • Apoyar el diseño e implementación de Proyectos Pedagógicos que respondan a una educación incluyente. • Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. • Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con niños, niñas, familias y comunidades. • Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con niños y niñas. • Remitir a las autoridades competentes de los casos de maltrato infantil. • Apoyar a las agentes educativas al diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de niños, niñas, sus familias y entorno comunitario. • Efectuar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.

	• Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. • Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación y cualificación del Talento Humano. • Apoyar la construcción y aplicación del Plan de Formación y Acompañamiento a las Familias. • Apoyar a las Familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de niños y niñas. • Liderar el proceso de caracterización de las Familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. • Dar a conocer a las Familias la Ruta de Atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la Ruta de Atención en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños. • Innovar con estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la Unidad de Servicio o modalidad de Atención Integral. • Evaluar del estado de pro-actividad y motivación de niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID		X	Óscar Andrés Durán M.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca – Soacha	3112119072	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	DIA	23	MES	06	AÑO	2021	DIA	15	MES	11	AÑO	2021

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Asesora de Gestión y Salud -PAPSIVI-	Prestación de Servicios	Finalización del Contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** • Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar. • Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud. • Orientar y articular acciones con el Técnico en Salud. • Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada. • Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador. • Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS, así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los Equipos Psicosociales.

	• Establecer un mecanismo de articulación con la Superintendencia Nacional de Salud territorial/regional para el seguimiento de casos donde aplique. • Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el PAPSIVI. • Consolidar en el nivel departamental la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). • Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de atención integral en salud con Enfoque Psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud P.I.C. • Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos y los que se emitan entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima y el acceso al CUBO dinámico de víctimas y PAPSIVI de SISPRO. • Apoyar la inclusión del PAPSIVI en los Planes de Desarrollo, Plan territorial y capítulo diferencial del Plan Decenal de salud pública en el marco de MAITE. • Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en la socialización, implementación y los procesos de coordinación interna e intersectorial de la medida de Rehabilitación. - Apoyar el desarrollo de escenarios presenciales y/o virtuales de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial. • Liderar y acompañar el desarrollo de los escenarios presenciales y/o virtuales de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Liderar y acompañar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). • Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. - Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. • Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales - Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). • Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19).

	• Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19).											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID							X		Óscar Andrés Durán M.			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Antioquia – Sopetrán	3112119072						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes Bogotá D.C	**DIA**	03	**MES**	09	**AÑO**	2020	**DIA**	22	**MES**	06	**AÑO**	2021
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial -PAPSIVI-	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** • Realizar el Análisis del Contexto del territorio asignado. • Elaborar el Plan de Atención Psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. • Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud. • Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud. • Concertar los Planes de Atención Psicosocial con las víctimas de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. • Brindar la Atención Psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar seguimiento al Plan de Atención Psicosocial formulado y concertado con las víctimas. • Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. • Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa. • Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar el cargue de la Atención Psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.											

	• Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. • Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. • Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. • Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). • Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). • Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. • Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Unión Temporal CEDAVIDA – APOYAR						X	Óscar Andrés Durán M.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Santander – Floridablanca	(601) 3104579						cedavida@outlook.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 67 # 9 – 42 Apartamento 201 Bogotá, D.C.	**DIA**	23	**MES**	07	**AÑO**	2019	**DIA**	15	**MES**	03	**AÑO**	2020
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial -PAPSIVI-	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MSPS.** • Realizar y ajustar el Análisis de Contexto municipal. • Elaborar el Plan de Atención Psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del MSPS. • Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS. • Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. • Verificar que las víctimas hayan participado previamente en cualquier otro programa de Atención Psicosocial y de ser así reportar al Asesor Psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el MSPS.											

	• Concertar los Planes de Atención Psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. • Brindar la Atención Psicosocial en el marco de las Orientaciones Metodológicas propuestas por el MSPS, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar seguimiento al Plan de Atención Psicosocial formulado y concertado con las víctimas. • Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. • Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa. • Realiza las derivaciones en salud cuando sean necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y Salud Integral. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador. • Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de Atención Psicosocial y de Atención Integral en Salud. • Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el MSPS. • Participar del Primer Encuentro de Experiencias PAPSIVI y Planeación 2020.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Universidad Surcolombiana – Gobernación del Huila				X		Fabio Alexander Salazar Piñeros						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Huila – Neiva	3153187104 - (608) 8758805					notemaduresbiche@usco.edu.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Av. Pastrana Borrero con Carrera 1 Neiva, Huila	**DIA**	1	**MES**	09	**AÑO**	2018	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2018
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Psicóloga	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR Y LA CONVIVENCIA DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "NO TE MADURES BICHE… JÓVENES PARA LA VIDA". CONVENIO CON GOBERNACIÓN DEL HUILA.** • Construir Combos Biches y diseñar de un plan de formación en desarrollo humano y educación para toma de decisiones para formar adolescentes y jóvenes. • Diseñar y ejecutar las Jornadas No Te Madures Biche para la apropiación del Modelo con adolescentes y jóvenes con el fin de formar multiplicadores de bienestar y convivencia. • Construir los Nodos de Familias Maduras y diseñar de un Plan de Formación a manera de Escuela de Involucramiento Parental. • Construir un grupo escolar de las Instituciones Educativas designadas por el director general, diseñar e implementar de un Plan Preventivo de Violencia Escolar articulado con el Comité de Convivencia Escolar. • Construir Redes Vecinales y diseñar la Escuela de Convivencia Ciudadana con énfasis en adolescentes y jóvenes. • Actualizar el Portafolio Biche con la oferta pública y privada para adolescentes y jóvenes del municipio, promocionar la consulta y uso cotidiano y promocionar la participación del sector privado. • Participar en los espacios de discusión y decisión de temas relacionados con los adolescentes y jóvenes de cada municipio. • Apoyar la apropiación conceptual y metodológica de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente de salud mental para adolescentes y jóvenes. • Apoyar la divulgación de las acciones y logros del Programa como parte del Plan de Medios. • Diseñar, organizar y ejecutar el Día de la Juventud No Te Madures Biche en cada municipio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
E.S.E. Hospital San Antonio	X		Savitra. Salud Vida y Trabajo Sindicato del Gremio.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Huila – Gigante	(608) 8325120	contacto@hospitalgigante.gov.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II Gigante, Huila	**DIA**	1	**MES**	02	**AÑO**	2018	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2018

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
Psicóloga P.I.C.	Prestación de Servicios	Finalización del Contrato

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C.** • Ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C. • Apoyar la ejecución de actividades de las Dimensiones Salud Ambiental, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables: niños, niñas y adolescentes, discapacidad, víctimas del conflicto armado, equidad y género, acordado según lo establecido en el contrato 093 de 2018.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**

E.S.E. Hospital San Antonio			X				Astrid Magaly Peña Graffe					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Huila – Gigante	3177781510 - (608) 8325120						contacto@hospitalgigante.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II Gigante, Huila	**DIA**	12	**MES**	06	**AÑO**	2017	**DIA**	29	**MES**	12	**AÑO**	2017
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Psicóloga	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII.** • Realizar asesorías pre y post en VIH a mujeres gestantes en el marco de la Estrategia de la Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral -IAMII-. • Evaluar por medio del instrumento de Riesgo Psicosocial en gestantes para determinar IVE.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
E.S.E. Hospital San Antonio					X				Savitra. Salud Vida y Trabajo Sindicato del Gremio.			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Huila – Gigante	(608) 8325120						contacto@hospitalgigante.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II Gigante, Huila	**DIA**	2	**MES**	05	**AÑO**	2017	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2017
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora P.I.C.	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C.** Direccionar y supervisar la ejecución de las actividades encaminadas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños para alcanzar las metas prioritarias definidas en el Plan Territorial de Salud conforme a las dimensiones a) Salud Ambiental b) Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles c) Convivencia Social y Salud Mental d) Seguridad Alimentaria y Nutricional e) Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos f) Vida Saludable y Condiciones Transmisibles, g) Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, acordadas según lo establecido en el contrato 116 de 2017.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Secretaría de Educación del Huila. Institución Educativa Jorge Villamil Ortega. Sede Dorian Sierra Ríos.					X				Dorian Sierra Ríos			

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Huila – Gigante	3134614470						jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Vereda Alto Tres Esquinas Gigante, Huila	**DIA**	12	**MES**	04	**AÑO**	2016	**DIA**	11	**MES**	12	**AÑO**	2016
	DIA	28	**MES**	01	**2015**	2015	**DIA**	27	**MES**	12	**AÑO**	2015
	DIA	24	**MES**	10	**AÑO**	2014	**DIA**	23	**MES**	12	**AÑO**	2014
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional de Apoyo Psicosocial	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Realizar valoración integral de cada una de las estudiantes internas de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega Sede Internado Dorian Sierra Ríos. • Aportar estrategias de intervención a las estudiantes internas. • Diseñar e implementar un plan de tratamiento y acompañamiento para cada una de las estudiantes internas y sus familias. • Realizar visitas domiciliarias para valorar integralmente el entorno familiar en el que convivían las estudiantes internas en los casos en el que se requería. • Realizar evaluaciones mensuales al desarrollo del plan de tratamiento de las niñas y adolescentes. • Realizar intervenciones individuales y familiares de las estudiantes internas desde el punto de vista psicológico. • Apoyar al equipo directivo de la Institución Educativa en el diseño de estrategias dentro del PEI. • Orientar capacitaciones al equipo de profesores - Ejecutar la "Escuela de Familias". • Apoyar a la población estudiantil con Necesidades Educativas Especiales NEE y/o discapacidad. • Integrar y participar de las Redes Locales, Municipales y Departamentales.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
E.S.E. Hospital San Antonio	X		Savitra. Salud Vida y Trabajo Sindicato del Gremio.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Huila – Gigante	(608) 8325120						contacto@hospitalgigante.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II Gigante, Huila	**DIA**	7	**MES**	07	**AÑO**	2014	**DIA**	31	**MES**	10	**AÑO**	2014
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Psicóloga P.I.C.	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C.** • Ejecutar de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual -POA- en la dimensión de Salud Mental del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C. • Apoyo en la ejecución de actividades de las dimensiones de Salud Infantil, y Salud Sexual y Reproductiva.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
E.S.E. Hospital San Antonio de Padua					X				José Nolberto Lozano Castro			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Huila – La Plata	3144143661 – 3176590648						hospitallaplata@esesanantoniodepadua.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Avenida Los Libertadores salida a Neiva La Plata, Huila	**DIA**	12	**MES**	11	**AÑO**	2013	**DIA**	27	**MES**	12	**AÑO**	2013
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Psicóloga P.I.C.	Prestación de Servicios						Finalización del Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C.** • Ejecutar las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual -POA- en la Dimensión de Salud Sexual y Reproductiva del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C. • Implementar los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes -SSAAJ-, un componente adicional dentro del noveno paso de la Estrategia de la Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral -IAMII- para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Plata, Huila. • Apoyar a los profesionales en Psicología de la Dimensión de Salud Mental.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Julián Andrés Burbano Losada	Ingeniero Industrial. Magíster en Sistemas Integrados de Gestión y Responsabilidad Social Empresarial / Profesional Senior Energy Management. EMGESA E.S.P. Gerencia de Energy Management Colombia.	3208101489
Karla Melissa Pama Quiroga	Ingeniera Industrial / Coordinadora de Compras. AGAMA S.A.S.	3223247558

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Luz Mary Méndez Díaz	Psicóloga. Magíster en Neuropsicología y Educación / Asesora Psicosocial. Tejiendo Puentes de Vida DKH. Corporación Infancia y Desarrollo.	3204519279
Luz Adriana Velásquez Niño	Psicóloga. Magíster en Neuropsicología Clínica / Psicóloga. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.	3164647781

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Hernán Muñoz Sánchez	Calle 17 # 4 B – 41 La Orquídea. Gigante – Huila.	3138060782
Ana Ismelda Motta Calderón	Calle 17 # 4 B – 41 La Orquídea. Gigante – Huila.	3214610863

Nombre del candidato: Ana Milena Muñoz Motta

Firma del candidato Ana Milena Muñoz Motta

No. de cédula del candidato C.C. 1.080.184.000 de Gigante, Huila

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Milena Muñoz Motta
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.080.184.000 de Gigante, Huila
TARJETA PROFESIONAL No.	139225
FECHA DE NACIMIENTO	24 de agosto de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO	Gigante, Huila
ESTADO CIVIL	Soltera
LUGAR DE RESIDENCIA	Transversal 85 # 57 – 25 Torre 1 Apto 403 Edificio Arrayanes de Normandía, Engativá, Bogotá D.C.
TELÉFONO / CELULAR	3144635513
E-MAIL	amilenamunozm@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con especialización en Salud Familiar y Comunitaria, comprometida con el bienestar integral de las personas y la comunidad. Cuento con una sólida formación en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y programas de promoción y prevención, tanto a nivel individual como colectivo, en diversos contextos de la Psicología. Poseo un excelente manejo de relaciones interpersonales, destacándome por mi capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y empatía, siempre con un enfoque ético y responsable. Soy emprendedora, de actitud positiva y con una fuerte disposición para aprender y adaptarme a nuevos desafíos. Me caracterizo por mi puntualidad, honestidad y por promover la sana convivencia en el entorno laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS DE POSGRADO	Especialización Salud Familiar y Comunitaria Universidad El Bosque Avenida Carrera 9 # 131 – 20. Bogotá D.C. 2021 – 2022
ESTUDIOS DE PREGRADO	Psicología Universidad Surcolombiana Avenida Pastrana Borrero con Carrera 1. Neiva, Huila 2008 – 2013

ESTUDIOS SECUNDARIOS	Institución Educativa Ismael Perdomo Borrero Carrera 7 # 1 – 11. Gigante, Huila 2001 – 2006
ESTUDIOS PRIMARIOS	Escuela Primaria Eva Orozco Borrero Carrera 6 con Calle 5 Esquina. Gigante, Huila 1995 – 2000
IDIOMA EXTRANJERO	Inglés Level B1 English Language Proficiency Test Online (iTEP International)

PUBLICACIONES

- Muñoz, A. M. (2022). ***La efectividad de la intervención psicosocial en la calidad de vida de los pacientes en cuidado paliativo***. Recuperado de: http://hdl.handle.net/20.500.12495/8694. Ensayo de posgrado. Universidad El Bosque.

- Muñoz, A. M., Serrano, A. P., Jaimes, M. A., Ramírez, R. (2013). ***Caracterización de las funciones cognitivas: atención, memoria, y funciones ejecutivas en estudiantes de 18 a 27 años de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva consumidores de Cannabis Sativa "Marihuana"***. Tesis de pregrado. Universidad Surcolombiana.

DIPLOMADOS

- **DERECHOS DE LOS MIGRANTES EN COLOMBIA.** La Escuela de Administración Pública ESAP, 120 horas, Bogotá D.C., 2 de diciembre del 2022.

CURSOS REALIZADOS

- **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** La Escuela de Administración Pública ESAP, 20 horas, Dosquebradas, Risaralda. 13 de marzo del 2025.

- **ACTUALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA COLOMBIA.** Universidad de La Sabana. Bogotá D.C., 32 horas, 5 de diciembre de 2024.

- **GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y ENFERMEDADES HUÉRFANAS EN COLOMBIA.** Universidad de La Sabana. Bogotá D.C., 12 horas, 4 de diciembre de 2024.

- **PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES (PEAS).** UNICEF, 11 de octubre de 2024.

- **ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS**. Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas -UARIV-, 60 horas, 15 de mayo de 2024.

- **PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD MENTAL**. Secretaría Distrital de Salud. Bogotá D.C., 10 horas, 23 de noviembre de 2023.

- **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL "ACTÍVATE POR LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL"**. Secretaría de Salud de Soacha – Oficina de Población, Refugiados y Migración -PRM- de Estados Unidos – Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. Soacha Cundinamarca, 16 horas, 14 de septiembre de 2023.

- **HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DESDE PROTECCIÓN Y SALUD CON ENFOQUE DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA**. CARE Colombia – Unión Europea de Ayuda Humanitaria – Fundación Mujer & Futuro, 20 horas, mayo de 2024.

- **LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS GAO Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS GDO.** Jóvenes resilientes de UAID y ACDI/VOCA con el apoyo de World Vision. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023.

- **ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.** Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", 40 horas, Regional Tolima, 19 de diciembre de 2021.

- **ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.** Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", 40 horas, Regional Santander, 13 de agosto de 2019.

SEMINARIOS Y OTROS

- **II CONGRESO SALUD MENTAL AL EXTREMO. LA SALUD MENTAL EN LA NIÑEZ Y LAS PERSONAS MAYORES.** Concejo de Medellín, Asistente, 2 horas, 30 de junio de 2023, Medellín – Antioquia.

- **FORO INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: "POR UN FUTURO SOSTENIBLE".** Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín – Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 5 horas, 22 y 23 de abril de 2021.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Medida de Reparación en Salud 9 Sentencias CIDH. Convenio 1202/2024 – Ministerio de Salud y Protección Social.
  CARGO: Profesional Psicosocial
  DURACIÓN: Desde 27/06/2024 hasta 30/05/2025
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Educación Inicial Rural Dispersa EIR. Contrato 25002132024 – ICBF.
  CARGO: Coordinadora General
  DURACIÓN: Desde 28/02/2024 hasta 30/04/2024
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Medidas de Reparación en Salud 9 Sentencias CIDH Convenio 1011/2022 – Ministerio de Salud y Protección Social MSPS.
  CARGO: Coordinadora Técnica Psicosocial
  DURACIÓN: Desde 1/01/2024 hasta 15/02/2024
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Atrapasueños. Contrato 25003712023 – ICBF.
  CARGO: Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 1/12/2023 hasta 30/12/2023
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Mi Familia Cundinamarca. Contrato 25003672023 – ICBF.
  CARGO: Asesora Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 7/09/2023 hasta 15/12/2023
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Responder y Conectar (R&C): Programa integrado de seguridad, salud y medios de vida para refugiados venezolanos, solicitantes de asilo y migrantes vulnerables en Colombia. Comité Internacional de Rescate IRC.
  CARGO: Psicóloga
  DURACIÓN: Desde el 27/11/2021 hasta 31/08/2023
  DIRECCIÓN: Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes, Bogotá D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **HOGAR INFANTIL SÓSIMO SUÁREZ**

  PROYECTO: Modalidad Institucional. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
  CARGO: Profesional de Apoyo Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 3/02/2021 hasta 31/12/2021
  Desde el 17/02/2020 hasta 31/12/2020
  Desde el 2/02/2019 hasta 17/12/2019
  DIRECCIÓN: Carrera 4° salida al sur. Gigante, Huila
  TELÉFONO: 3123143440
  E-MAIL: martha3161@hotmail.com

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI. Ministerio de Salud y Protección Social MSPS.
  CARGO: Asesora de Gestión y Salud
  DURACIÓN: Desde el 23/06/2021 hasta 15/11/2021
  DIRECCIÓN: Carrera 22 # 142 – 11 Bogotá, D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID-**

  PROYECTO: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI. Ministerio de Salud y Protección Social MSPS.
  CARGO: Profesional Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 3/09/2020 hasta 22/06/2021
  DIRECCIÓN: Carrera 22 # 142 – 11 Bogotá, D.C.
  TELÉFONO: (031) 5202215 – (031) 5202213 – 3185863257
  E-MAIL: cid@cid.org.co

- **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR**

  PROYECTO: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI. Ministerio de Salud y Protección Social MSPS.
  CARGO: Profesional Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 23/07/2019 hasta 15/03/2020
  DIRECCIÓN: Calle 67 # 9 – 42 Apartamento 201. Bogotá, D.C.
  TELÉFONO: (031) 3104579
  E-MAIL: cedavida@outlook.com

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA -USCO-**

  PROYECTO: Programa para el Fomento del Bienestar y la Convivencia de los Adolescentes y Jóvenes del Departamento del Huila “No te madures biche… Jóvenes para la vida”. Convenio con Gobernación del Huila.
  CARGO: Psicóloga
  DURACIÓN: Desde el 1/09/2018 hasta 31/12/2018
  DIRECCIÓN: Universidad Surcolombiana. Av. Pastrana Borrero con Carrera 1. Neiva, Huila.
  TELÉFONO: (038) 8758805 – 3153187104
  E-MAIL: notemaduresbiche@usco.edu.co

- **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE**

  PROYECTO: Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.
  CARGO: Psicóloga
  DURACIÓN: Desde el 1/02/2018 hasta 31/12/2018
  DIRECCIÓN: Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II. Gigante, Huila.
  TELÉFONO: (038) 8325120 – (038) 8338161
  E-MAIL: contacto@hospitalgigante.gov.co – gremiosavitra@hotmail.com

- **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE**

  PROYECTO: Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral -IAMII-
  CARGO: Psicóloga
  DURACIÓN: Desde el 12/06/2017 hasta 29/12/ 2017
  DIRECCIÓN: Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II. Gigante, Huila
  TELÉFONO: 3177781510
  E-MAIL: astridmagalygraffe132@gmail.com

- **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE**

  PROYECTO: Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.
  CARGO: Coordinadora
  DURACIÓN: Desde el 2/05/2017 hasta 31/12/2017
  DIRECCIÓN: Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II. Gigante, Huila.
  TELÉFONO: (038) 8325120 – (038) 8338161
  E-MAIL: contacto@hospitalgigante.gov.co – gremiosavitra@hotmail.com

- **I.E. JORGE VILLAMIL ORTEGA. SEDE INTERNADO DORIAN SIERRA RÍOS**

  CARGO: Profesional de Apoyo Psicosocial
  DURACIÓN: Desde el 24/10/2014 hasta 23/12/2014
  Desde el 28/01/2015 hasta 27/12/2015
  Desde el 12/04/2016 hasta 11/12/2016
  DIRECCIÓN: Vereda Alto Tres Esquinas. Gigante, Huila.
  TELÉFONOS: 3134614470
  E-MAIL: jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.co

- **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE**

  PROYECTO: Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.
  CARGO: Psicóloga
  DURACIÓN: Desde el 7/07/2014 hasta 31/10/2014
  DIRECCIÓN: Calle 5 # 1 – 40 Barrio San Antonio II. Gigante, Huila.
  TELÉFONO: (038) 8325120 – (038) 8338161
  E-MAIL: contacto@hospitalgigante.gov.co – gremiosavitra@hotmail.com

- **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA – HUILA**

  PROYECTO: Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.

CARGO: Psicóloga
DURACIÓN: Desde el 12/11/2013 hasta 27/12/2013
DIRECCIÓN: Av. Los Libertadores salida a Neiva. La Plata, Huila
TELÉFONOS: (038) 8370163 – (038) 8370148 – (038) 8370149 – 3144143661 – 3176590648
E-MAIL: hospitallaplata@esesanantoniodepadua.gov.co

PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS REALIZADAS

- **PRÁCTICA PROFESIONAL**
  E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ
  Tello, Huila. 2013 – 1

- **PSICOLOGÍA JURÍDICA**
  COMISARÍA DE FAMILIA DE NEIVA
  Neiva, Huila. 2012 – 2

- **PSICOLOGÍA LABORAL**
  ELECTROHUILA S.A.
  Neiva, Huila. 2012 – 1

- **PSICOLOGÍA DE LA SALUD**
  HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
  UNIDAD DE CIRUGÍA
  Neiva, Huila. 2011 – 2

- **PSICOLOGÍA EDUCATIVA**
  INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY
  Neiva, Huila. 2011 – 1

- **PSICÓLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA**
  ASENTAMIENTO "ÁLVARO URIBE VÉLEZ"
  Neiva, Huila. 2010 – 2

REFERENCIAS PERSONALES

- **JULIÁN ANDRÉS BURBANO LOSADA**, Magíster en Sistemas Integrados de Gestión y Responsabilidad Social Empresarial
  CARGO: Profesional Senior Energy Management.
  EMPRESA: EMGESA E.S.P. Gerencia de Energy Management Colombia. Bogotá D.C.
  TELÉFONO: 3208101489

- **KARLA MELISSA PAMA QUIROGA**, Ingeniera Industrial.

CARGO: Coordinadora de Compras
EMPRESA: AGAMA S.A.S. Bogotá D.C.
TELÉFONO: 3223247558

REFERENCIAS FAMILIARES

- **HERNÁN MUÑOZ SÁNCHEZ**, Abogado. Administrador Público.
  CARGO: Secretario
  EMPRESA: Personería Municipal. Gigante, Huila.
  TELÉFONO: 3138060782

- **RUTH YANITH DUSSÁN CALDERÓN**, Contadora Pública
  CARGO: Tesorera
  EMPRESA: Reindustrias S.A. Neiva, Huila.
  TELÉFONO: 3208568326 – 8758844 Ext. 5120



ANA MILENA MUÑOZ MOTTA
C.C 1.080’184.000 de Gigante

Certifico que la información detallada en este documento es totalmente verídica.
De la misma manera, autorizo confirmar mis referencias.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.080.184.000
MUÑOZ MOTTA
APELLIDOS
ANA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1990
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
15-SEP-2008 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1903700-00159539-F-1080184000-20090618
0012618353A 1
28256248

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.080.184.000 EXPEDIDA EN GIGANTE

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

31491

Registro 31662 Folio 1911 Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 11153 de 1978, Reconocimiento Institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997. Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 31 de agosto del año 2022, según consta en el Acta No. 1248 y Acuerdo No. 17437 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA
C.C. No. 1.080.184.000 DE GIGANTE

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

En ceremonia solemne del día veintidos (22) de septiembre del año 2022, se le hará entrega del diploma No. 31491, el cual aparece registrado con el No. 31662, al folio 1911 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2022.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022).

MARIA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

• Av. Cra. 9 No.131A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América

• PBX (57 1)6489000 •
018000 113033

• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

No. 178576



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que

Ana Milena Muñoz Motta

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.080.184.000 expedida en Gigante (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

Psicóloga

Acreditación de Calidad, Res 4002 del 18 de Abril de 2012 M.E.N.

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 27 días del mes de Septiembre de 2013

Rector | Secretario General | Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 652 Registrado en el Folio 799 del libro de Diplomas No. 3

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 652

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución N°. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado.

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

C.C. No. **1.080.184.000** *de* **Gigante (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

PSICÓLOGA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el Folio 799 del Libro de Diplomas No. 3

La República de Colombia
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Ismael Perdomo Borrero

Gigante - Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila mediante
Decreto 1177 del 15 de Octubre de 2002

Confiere a :

Ana Milena Muñoz Motta

T.I. 900824-54852 de Gigante

el título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado
los planes de estudio correspondientes al Nivel de Educación Media
Académica (Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002)

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 4- , del libro de Registro No. 02 .

Dado en Gigante (Huila), a 1 de Diciembre del 2006.

No requiere Registro de Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y
2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la
Presidencia de la República

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ISMAEL PERDOMO BORRERO
Carrera 7ª No 1- 11 teléfono 8325121
GIGANTE - HUILA

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila según Decreto 1177 del 15 de Octubre del 2002.

Registro S.E. No. 1234115-154 Inscripción DANE: 1413060005-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Gigante, Huila a los 01 días del mes de Diciembre de 2006. Se reunieron los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO BORRERO", con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica con base en los conceptos de la Comisión de Evaluación y Promoción

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

T.I. 900824-54852 de Gigante

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 075 del 01 de Diciembre de 2006. Consta de 41 alumnos, comienza con el nombre de ALMARIO VARGAS MAGALY y cierra con el nombre de VILLEGAS BERMEO LIBARDO Firmada y sellada por ORLANDO SALAS MACIAS (Rector y RAQUEL PERALTA JARAMILLO (Secretaria).

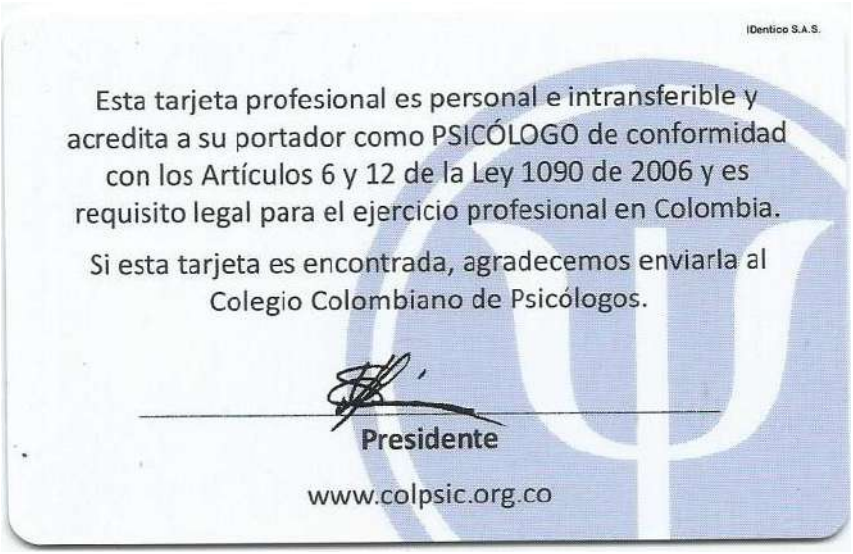
Dada en Gigante – Huila, a 01 días del mes de Diciembre del 2006.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

ORLANDO SALAS MACIAS
C.C. 12.117.053 de Neiva
Rector

RAQUEL PERALTA JARAMILLO
C.C. 26.500.163 de Gigante
Secretaria


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 139225
ANA MILENA MUÑOZ MOTTA
C.C. 1.080.184.000
Expedida: 2013-11-27


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1080184000** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 139225 expedida el 27/11/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 14 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

ch3lQRzG5ei6gDFsh3K9
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

C.C 1.080.184.000

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DERECHOS DE LOS MIGRANTES EN COLOMBIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 20 de Noviembre de 2022

Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 2 de Diciembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación. ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: a2234c7a-9478-4841-b115-5177a1ac45da



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

C.C. 1080184000

PARTICIPÓ EN EL CURSO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Realizado en Dosquebradas (Risaralda) entre el 26/02/2025 y el 05/03/2025
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Dosquebradas (Risaralda), el 13/03/2025.

MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
Directora (E) Territorial Quindío - Risaralda
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sireceo4.esap.edu.co y digite el código: B65E219CB2A3422F99F1D28B7994F6E7

Universidad de La Sabana

Facultad de Medicina

Certifica que

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía n.° 1.080.184.000, participó con la asistencia requerida al curso Actualización en Salud Pública para Colombia, con una intensidad de 32 horas.

Campus Puente del Común, 5 de diciembre de 2024.

Directora General Unisabana Hub

Decano Facultad de Medicina

Universidad de La Sabana

Facultad de Medicina

Certifica que

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía n.° 1.080.184.000, participó con la asistencia requerida al microcurso Gestión del riesgo en salud y enfermedades huérfanas en Colombia, con una intensidad de 12 horas.

Campus Puente del Común, 4 de diciembre de 2024.

Directora General Unisabana Hub

Decano Facultad de Medicina



unicef
for every child

Certificate of Completion

Ana Milena Muñoz Motta

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF

11 de octubre de 2024

Hannan Sulleman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

AGORA

4dlfFAUgj3

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE ENFOQUE DIFERENCIAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – SNARIV
CERTIFICA QUE:

Ana Milena Muñoz Motta

Participó en el:

CURSO DE AUTOFORMACIÓN
ENFOQUE DIFERENCIAL
EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

Con una intensidad horaria de: 60 horas

Fecha de expedición:

15 de mayo de 2024



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud
Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

Hace Constar que:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

ID. 1080184000

Asistió y Cumplió con los objetivos del Curso

Primer Respondiente Salud Mental

Con una intensidad de Diez (10) horas
Este documento tiene una validez dos (2) años
Fecha del curso: 23 de Noviembre del 2023

BOGOTÁ

Diana C. Rodriguez Posso
Subdirectora de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (E)

"El Presente documento no confiere título de idoneidad para laborar en actividades relacionadas con la salud"

Powered by CamScanner



Sec. Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA | EL CAMBIO AVANZA

Certifica que

Ana Milena Muñoz Motta

Identificado/a con CC 1080184000

Participó en el proceso de desarrollo de capacidades en salud mental y apoyo psicosocial dirigido a los líderes y lideresas de la Red Comunitaria de Salud *Enraizando Historias* , en el marco de la estrategia ***Activate por la Salud Mental y el Bienestar Psicosocial***, realizado desde 03 de Agosto hasta 23 de Agosto 2023, con una intensidad de 16 horas.

Con el apoyo financiero de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Soacha Cundinamarca , 14 de septiembre de 2023.

Iván Mauricio Moreno Escobar
Secretario de Salud

Andrés Moreno Rodríguez
Director Salud Pública

Paola Yustres
Referente Salud Mental

Equipo Territorial
Cundinamarca OIM

OIM
ONU MIGRACIÓN

Powered by CamScanner



CERTIFICAN QUE:

Ana Milena Muñoz Motta
CC 1080184000

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO:

"Herramientas prácticas para la atención integral desde protección y salud con enfoque de género en contextos de emergencia humanitaria".

Realizado en mayo del 2023, con una duración 20 horas"

Catalina Vargas
Directora País
CARE

Johana Durán
Directora
Fundación Mujer y Futuro

#EfectoColectivo

USAID World Vision ACDI/VOCA

El programa

Jóvenes Resilientes de USAID y ACDI/VOCA
con el apoyo de World Vision

Hace constar que

Ana Milena Muñoz Motta

Completó con éxito la formación en



Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1080184000

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

80020276 - 19/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260024527l7CC1080184000C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1080184000

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

62441275 - 13/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001958613CC1080184000C.



II Congreso Salud mental al extremo
La salud mental en la niñez y las personas mayores

CONCEJO DE MEDELLÍN

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Concejo de Medellín certifica que

Ana Milena Muñoz Motta

1080184000

Participó en el II Congreso de Salud mental al extremo

Medellín, 30 de junio de 2023

Luis Bernardo Vélez Montoya
Concejal de Medellín

Jorge Luis Restrepo Gómez
Secretario General

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, hacen constar que:

Ana Milena Muñoz Motta

CC. 1080184000

Participó en el

FORO INTERNACIONAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR UN FUTURO SOSTENIBLE

Realizado los días jueves 22 y viernes 23 del mes de abril de 2021, con una duración de cinco horas.

Diana Marcela Alzate Ruiz
Secretaria Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Universidad Nacional de Colombia

Juan David Palacio Cardona
Director
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Futuro sostenible

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1080184000,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 27 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

FO-GH-10-02-00
Elaborado por: Carlos Rios
Fecha de elaboración: 30/05/2025

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1080184000,** estuvo vinculado (a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **COORDINADORA,** desde el 28 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024, en el proyecto ***"ICBF EIR No. 25002132024 CZ PACHO"*** devengando honorarios mensuales de **($4.500.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- ✓ Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- ✓ Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- ✓ Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- ✓ Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- ✓ Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano.
- ✓ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- ✓ Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- ✓ Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- ✓ Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
- ✓ Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- ✓ Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos.
- ✓ Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- ✓ Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- ✓ Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

- ✓ Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- ✓ Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- ✓ Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- ✓ Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de julio de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1080184000,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **COORDINADOR TÉCNICO PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **1 de enero de 2024** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
  - Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
  - Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
  - Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
  - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención psicosocial], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
  - Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
  - Realizar el seguimiento al desarrollo de los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
- Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1080184000,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios N° CID-PDS-2023-804, desempeñando el rol de **PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"ATRAPASUEÑOS 25003712023",** Desde el **01 de diciembre de 2023** hasta el **30 de diciembre de 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **($4.527.845) CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Identificar e inscribir a las niñas y los niños que harán parte de la atención.
- Conformar los grupos o nodos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados de acuerdo a la modalidad de atención y al curso de vida.
- Apoyar al Gestor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades intersectoriales con los grupos o nodos a su cargo (según las articulaciones gestionadas)
- Coordinar con los gestores de experiencias asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades de atención a niñas y niños.
- Desarrollar las actividades en conjunto con las entidades vinculadas al proceso y los gestores de experiencias (según las articulaciones gestionadas), aportando desde el enfoque psicosocial acciones de promoción de los derechos de niñas y niños y la prevención de su vulneración.
- Aplicar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
- Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
- Aplicar y diligenciar los formatos, mecanismos e instrumentos que solicite la implementación de la atención y el ICBF.
- Desarrollar los encuentros para la atención a niñas y niños, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Gestor Metodológico y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF y las entidades vinculadas al proceso (según las articulaciones gestionadas).
- Identificar aquellas familias que requieran acompañamiento psicosocial, esto aplica para familias de niñas y niños vinculados al Programa y para aquellas familias que no son usuarias del Programa (identificadas en los encuentros colectivos). Adicionalmente, para las familias de niñas y niños vinculados al Programa, se abrirán espacios de diálogo que permitan comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecúe a sus particularidades (esto se realizará en losencuentros transformadores de vida).

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

- Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerio reforzado listo para el consumo o ración para preparar en casa) para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro

- Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1080184000,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios N° CID-PDS-2023-542, desempeñando el rol de **ASESOR PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MI FAMILIA CUNDINAMARCA 25003672023",** Desde el **07 de septiembre de 2023** hasta el **15 de diciembre de 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **($ 5.031.482) CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Asistir, acompañar y hacer seguimiento a los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar a cargo, en el marco de la operación de la modalidad Mi Familia.
- ✓ Apoyar al gerente de operaciones en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento, de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial del ICBF y en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad.
- ✓ Identificar las necesidades específicas de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y Rural para organizar, junto con el asesor pedagógico, las estrategias y metodologías para la implementación del Plan de asistencia técnica y gestión del conocimiento, y liderar su desarrollo, junto con los demás integrantes de la unidad de asistencia técnica asegurando la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
- ✓ Formular el plan de trabajo, en coordinación con los demás integrantes de la Unidad de Asistencia Técnica, en cada una de las fases, los componentes de la Modalidad, asesorar y acompañar y asegurar su ejecución conforme se planeó y en el marco de la "Acción Sin Daño".
- ✓ Apoyar a los Profesionales de las UAFU y UAFR, en el diseño e implementación de estrategias y metodologías, con el fin de socializar la Modalidad a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
- ✓ Apropiar las metodologías diseñadas por los asesores pedagógicos y socializarlas a los profesionales de las unidades de acompañamiento familiar urbano y rural en la planeación y desarrollo de las visitas domiciliarias (acciones de facilitación) y encuentros familiares/comunitarios, desde el enfoque psicosocial, conforme con lineamiento, manual operativo, guías y anexos, establecidos por la modalidad Mi Familia, realizando seguimiento y evaluación del proceso de atención.
- ✓ Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

- ✓ Apoyar en el diseño e implementación de las jornadas de capacitación de la guía de oferta territorial en articulación con demás profesionales.
- ✓ Apoyar a las Unidades de Acompañamiento Familiar, tanto urbanas como rurales, en la construcción del cronograma de trabajo del componente de gestión de redes, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, y diagnóstico territorial.
- ✓ Gestionar y articular el acceso preferente a las familias priorizadas por la modalidad a la oferta de servicios tanto del sector público como privado, existente en la región de acuerdo con los objetivos del componente de Gestión de redes y hacer seguimiento de su vinculación, por medio de las UAFU y UAFR y de las entidades.
- ✓ Analizar los casos remitidos por los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar para ser presentados en gestión de casos para las familias que aplique.
- ✓ Realizar seguimiento a la Activación de rutas de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos
- ✓ Efectuar acompañamiento psicosocial con el profesional de la UAFU y la UAFR a la familia cuando a criterio profesional se requiera.
- ✓ Atender y gestionar las inquietudes y necesidades presentadas por los profesionales de Acompañamiento Familiar a su cargo.
- ✓ Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

2

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de diciembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°1080184000,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PSICOLOGO(A),** en el proyecto **"INTERNATIONAL RESCUE COMMITTEE -IRC"**, Desde el 27 de noviembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023**,** devengando honorarios mensuales con valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Realizar análisis del contexto y caracterización de la población.
- ✓ Elaborar el mapeo de las entidades e instituciones del territorio.
- ✓ Construir un plan protector donde se identifiquen los factores de riesgo y factores de protección de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Orientar la línea técnica y ejecutar el plan de gestión del componente psicosocial de acuerdo con los lineamientos generales para la educación preescolar y la primera infancia, infancia y adolescencia.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial con los niños, niñas, adolescentes y familias de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de la evaluación.
- ✓ Desarrollar espacios de formación con los niños, las niñas y las familias y/o cuidadores de acuerdo con sus intereses y su contexto social y cultural.
- ✓ Realizar acompañamiento psicosocial a los niños, niñas, adolescentes identificados con situaciones de riesgo en: violencias, abuso, negligencia y trabajo infantil; y con familias en su rol de cuidado, crianza y promoción de la garantía de derechos.
- ✓ Diseñar e implementar acciones para la recuperación emocional de los niños, niñas, adolescentes y familias acompañándoles en el proceso de resignificación de sus proyectos de vida en el marco de la situación migratoria.
- ✓ Brindar contención emocional a la población que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar las situaciones emergentes relacionadas con la migración.
- ✓ Construcción y divulgación de piezas comunicativas sobre la promoción de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Realizar espacios de reflexión acción con familias con relación a temas específicos de desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Brindar orientación a la población retornada, refugiada, migrante y de acogida de la oferta de servicios y rutas de acceso en el territorio.
- ✓ Liderar acciones de incidencia con organizaciones y entidades existentes en el municipio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

- ✓ Liderar y/o coliderar la Mesa de Gestión de Casos del territorio.
- ✓ Acompañar y orientar los procesos de capacitación y formación a líderes comunitarios y/o entidades del territorio
- ✓ Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- ✓ Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, adolescentes y familias por medio de los instrumentos digitales asignados.
- ✓ Trabajo articulado con el área de pedagogía para casos de NNA con discapacidad y/o talentos excepcionales.
- ✓ Derivar remisiones externas e internas a entidades, instituciones y al socio cooperante de acuerdo a la identificación de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Dar a conocer a las familias de los niños, niñas y adolescentes las rutas de atención en caso de vulneración de derechos.
- ✓ Participar en las acciones que integran el desarrollo de la estrategia complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- ✓ Brindar orientación a población migrante en tránsito acerca de la oferta de servicios en el territorio.
- ✓ Activación de rutas de atención en caso de eventos de salud pública (intento de suicidio, suicidio, violencias, intoxicación, etc.) y situaciones de riesgo en: violencias, negligencia, trabajo infantil y abuso.
- ✓ Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el socio IRC.
- ✓ Presentar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la CID - IRC.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Orientación sobre la oferta de servicios y rutas de atención para casos de violencias basadas en género.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de agosto de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

FO-GH-10-02-00
Elaborado por: Angie Garzón
Fecha de elaboración: 31/08/2023

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS
HOGAR INFANTIL SOSIMO SUAREZ DE GIGANTE
NIT 813000522-2
Personería Jurídica de ICBF 0952 del 28 de abril de 1995
Celular 3123143440

LA DIRECTORA

CERTIFICA

Que la señorita ANA MILENA MUÑOZ MOTTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.184.000 expedida en Gigante, laboró en esta Institución en el cargo de Profesional de Apoyo Psicosocial en las siguientes fechas: 2 de febrero hasta el 17 de diciembre de 2019; del 17 de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y 3 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 con contrato de prestación de servicios, destacándose por su responsabilidad, honestidad y cumplidora de su deber desarrollando las siguientes funciones:

- **DESDE EL SERVICIO**

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

- **CON EL TALENTO HUMANO**

- Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS
HOGAR INFANTIL SOSIMO SUAREZ DE GIGANTE
NIT 813000522-2
Personería Jurídica de ICBF 0952 del 28 de abril de 1995
Celular 3123143440

- **CON LA FAMILIA**

- Apoyar la construcción y aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad así como dar a conocer la ruta de atención en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

- **CON LOS NIÑOS**

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro-actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Dada en Gigante a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de diciembre de 2022.

MARTHA C. PERDOMO C.
Directora

martha3161@hotmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1080184000**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

Desde el **23/junio/2021** hasta **15/noviembre/2021** , mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **ASESOR DE GESTION Y SALUD** devengando un salario mensual de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 5600000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
- Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
- Orientar y articular acciones con el Técnico en Salud.
- Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada.
- Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
- Establecer un mecanismo de articulación con la Superintendencia Nacional de Salud territorial/regional para el seguimiento de casos donde aplique.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el PAPSIVI.

- Consolidar en el nivel departamental la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
- Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos y los que se emitan entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima; y el acceso al CUBO dinámico de víctimas y PAPSIVI de SISPRO.
- Apoyar la inclusión del PAPSIVI en los Planes de Desarrollo, Plan territorial y capítulo diferencial del Plan Decenal de salud pública en el marco de MAITE.
- Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en la socialización, implementación y los procesos de coordinación interna e intersectorial de la medida de Rehabilitación.
- Apoyar el desarrollo de escenarios presenciales y/o virtuales de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
- Liderar y acompañar el desarrollo de los escenarios presenciales y/o virtuales de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Liderar y acompañar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

- Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar a la entidad territorial en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de diciembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1080184000**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **03/septiembre/2020** hasta el **31/diciembre/2020** , mediante contrato de prestación de servicios número **CID-PDS-2020-905 (ANTIOQUIA, SOPETRAN)**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 4.249.000)**

- Desde el **12/enero/2021** hasta el **22/junio/2021** , mediante contrato de prestación de servicios numero **CID-PDS-2021-177 (ANTIOQUIA, SOPETRAN)**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 4.389.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a
- los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

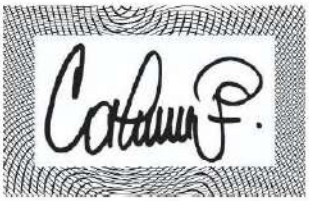
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno
- Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas
- preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas
- de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para
- afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y
- relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia
- sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de
- atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de noviembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

LA COORDINADORA FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.080.184.000** de Gigante (Huila), prestó sus servicios profesionales, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – EQUIPO DE ATENCIÓN**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI)".

Que sus obligaciones contractuales fueron:

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Verificar si las victimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud de Protección Social.
6. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
7. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
8. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

9. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
10. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
11. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y Salud Integral.
12. Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
13. Cargar semanalmente en el aplicativo el pdf de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Presentar un (1) informe mensual los días 25 de cada mes conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregado por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al asesor psicosocial y/o al asesor de gestión territorial, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
22. Mantener una comunicación constante, respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
23. Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
24. Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
25. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Que por concepto de honorarios mensuales recibió en promedio la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4376000).

Que el contrato civil de servicios profesionales se ejecutó desde el 23 DE JULIO DE 2019 y hasta el 15 DE MARZO DE 2020.

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA MORALES PATIÑO
Coordinadora Financiera
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es la EDUCACIÓN

No te Madures Biche

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

NIT 891.180.084-2

No Te Madures Biche...Jóvenes para la vida

C E R T I F I C A

Que la señora **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.080.184.000 de Gigante (H), laboró para nuestro programa *No Te Madures Biche*, como Psicóloga, del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, con un contrato de Prestación de Servicios, devengando un salario mensual de **TRES MILLONES CIENTOVEINTICINCO MIL PESOS ($3.125.000) M/CTE**.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Neiva a los ocho (8) días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS
Decano, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad Surcolombiana
Director General, ***No te Madures Biche***

SAVITRA
NIT: 900463574-7

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.080.184.000, es afiliado(a) del Sindicato de Gremio desde el primero (01) de Febrero de 2018; según su perfil profesional de **PSICOLOGA,** desarrollo procesos como Afiliado(a) Participe en el centro de Costos Gigante en cumplimiento de Contratos Sindicales celebrados con la Ese San Antonio, desde el primero (01) de Febrero de 2018 hasta treinta y uno (31) Diciembre de 2018.

De igual forma registra vinculación y desarrollo procesos como Afiliado(a) Participe en el Centro de Costos Gigante en cumplimiento de Contratos Sindicales celebrados con la Ese San Antonio desde el dos (02) de Mayo de 2017 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Dada a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil Diecinueve (2,019) a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

MARTHA MILENA BARREIRO GUTIERREZ
Directora Administrativo y Financiero

E.S.E Hospital San Antonio GIGANTE - HUILA

IAMI Institución Amiga de la Mujer y La Infancia

LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE

CERTIFICA QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.184.000 de Gigante, prestó sus servicios profesionales como **PSICÓLOGA** realizando **ASESORÍAS PRE – POST EN VIH A MUJERES GESTANTES** en el Marco de la Estrategia de la **INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII** desde el 12 de junio al 29 de diciembre de 2017.

Dada en Gigante, Huila a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017).

Astrid Magaly Peña Graffe
Psicóloga - Res 1285
Evaluadora Externa IAMI

ASTRID MAGALY PEÑA GRAFFE
Psicóloga – Asesora IAMII
Evaluadora Externa IAMII – UNICEF
astridmagalygraffe132@gmail.com
3177781510

SAVITRA
Salud, Vida y Trabajo, Sindicato de Gremio
NIT: 900463574-7

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.080.184.000, según su perfil de **PSICOLOGA,** fue afiliado(a) participe del Sindicato de Gremio desde el Dos (02) de Mayo de 2017 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, desarrollo durante esta fecha procesos **COORIDNADORA DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)** en la entidad contratante **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO** del Municipio de Gigante, mediante un Convenio de Ejecución Sindical.

Dada a los Cuatro (04) días del mes de Enero de dos mil Dieciocho (2,018) a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

MARTHA MILENA BARREIRO GUTIERREZ
Directora Administrativo Y Financiero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA"
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Nit. 891.104.086-3 DANE: 441306000612
Vereda Bajo Corozal - Gigante, Huila
Tel: 321 343 6899

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA" DE GIGANTE

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificada con c.c.1.080.184.000 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales como **APOYO PSICOSOCIAL** a las estudiantes internas de la sede Dorian Sierra Ríos con **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 391,** desde 12 de abril al 11 de Diciembre de 2016.

Se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Gigante Huila, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2016.

DORIAN SIERRA RIOS
Rector.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA"
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Nit. 891.104.086-3 DANE: 441306000612
Vereda Bajo Corozal - Gigante, Huila
Tel: 321 343 6899

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA" DE GIGANTE

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificada con c.c.1.080.184.000 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales como **APOYO PSICOSOCIAL** a las estudiantes internas de la sede Dorian Sierra Ríos con **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0188,** desde el 28 de enero al 27 de Diciembre de 2015.

Se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Gigante Huila, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2015.

DORIAN SIERRA RIOS
Rector.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA"
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Nit. 891.104.086-3 DANE: 441306000612
Vereda Bajo Corozal - Gigante, Huila
Tel: 321 343 6899

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA" DE GIGANTE

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificada con c.c.1.080.184.000 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales como **APOYO PSICOSOCIAL** a las estudiantes internas de la sede Dorian Sierra Ríos con **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1114,** desde 24 de octubre al 23 de Diciembre de 2014.

Se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Gigante Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2014.

DORIAN SIERRA RIOS
Rector.

saVITRA

SALUD, VIDA Y TRABAJO
SINDICATO DE GREMIO
NIT. 900.463.574-7

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.080.184.000, es afiliado(a) participe de la Agremiación desde el siete (07) de Julio de 2014 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2014 y según su perfil de **PSICOLOGA,** desarrolla desde esta fecha procesos en el centro de costos **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO** del Municipio de Gigante, mediante un convenio de ejecución indefinido.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil Catorce (2,014) a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

MARTHA MILENA BARREIRO GUTIÉRREZ
Directora Administrativo Y Financiero

C.C. Paseo del Rosario
Local 311 Garzón (H)
Tel: 8 33 81 61
gremiosavitra@hotmai

E.S.E. Hospital Departamental
SAN ANTONIO DE PADUA
La Plata - Huila
NIT. 891.180.117-7

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.080.184.000** de Gigante Huila, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga a esta entidad para brindar apoyo en El Programa Estratégico Salud Mental del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), según anexo técnico del contrato de prestación de servicios de salud No. 197-2013 suscrito entre la Alcaldía del Municipio de La Plata y la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, desde el 12 de Noviembre hasta el 27 de Diciembre de 2013 de acuerdo a la Orden de Prestación de Servicios No. 292 de 2013.

La anterior certificación se expide a solicitud de Ana Milena Muñoz Motta, únicamente para ser anexada a la Hoja de Vida.

La Plata Huila, 07 de Octubre de 2014.

RAFAEL LUNA JOYAS

Avenida Los Libertadores Salida a Neiva / Tel. 8370170- 8370148-149- La Plata Huila
Correo Electrónico: contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co
Pág. Web www.esesanantoniodepadua.gov.co

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA MILENA MUÑOZ MOTTA identificado(a) con CC 1080184000, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	14796541939	2018-07-16	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1080184000** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1080184000
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA MILENA MUÑOZ MOTTA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	236
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.080.184.000**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 02 de noviembre de 2013.

La presente certificación se expide el 14 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

Bogotá, 15 de agosto de 2025_

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Ana Milena Muñoz Motta identificado con cédula de ciudadanía N°: 1080184000, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Ana Milena Muñoz motta

NOMBRE: Ana Milena Muñoz Motta

N° De CC: 1080184000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141099540951

(415)7707212489984(8020) 000014109954095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1080184000	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1080184000	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MOTTA	ANA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
TV 85 57 25 AP 403

42. Correo electrónico amilenamunozm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
111071	3144635513	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2013 09 27	7220	2013 09 27				3460	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá

Fecha: 15 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Ana Milena Muñoz Motta identificado con cédula de ciudadanía No. 1080184000 expedida en Gigante - Huila con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (·)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Ana Milena Muñoz Motta

C.C. 1080184000 de Gigante

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:50:48 PM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1080184000**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MOTTA ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 17:52:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080184000
Código de Verificación	1080184000250814175206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278500620

PIB
17:55:23

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA MUÑOZ MOTTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080184000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:00:07 horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080184000,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ MOTTA ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2025 06:01:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080184000** y Nombre: **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121579779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Ana Milena Muñoz Motta, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 1080184000, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, dirección Transv 85 # 57 - 25 To 1 Apto 403 Arrayanes Normandía en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Ana Milena Muñoz Motta

Nombres y Apellidos Ana Milena Muñoz Motta
Tipo de Documento CC
N° de documento 1080184000

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1080184000
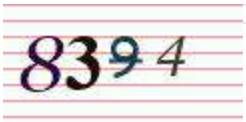
Primer Nombre

Ana

Primer Apellido

Muñoz

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6349

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-14→6:07:43 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1080184000	ANA	MILENA	MUÑOZ	MOTTA	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA MILENA MUÑOZ MOTTA identificado(a) con CC 1080184000 registra La siguiente información:

2025-08-14→6:07:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2013-11-07	1947	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Ana Milena Muñoz Motta identificado con número de cédula 1080184000 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día 15 ( ) de agosto de 2025

Firma: Ana Milena Muñoz Motta

Nombre: Ana Milena Muñoz Motta

Cedula: 1080184000

Certificate of Completion

Ana Milena Muñoz Motta

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

11 de octubre de 2024

4dlfFAUgj3

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Ana Milena Muñoz Motta	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 1080184000	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 24 de agosto de 1990	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3144635513
LUGAR DE NACIMIENTO: Gigante, Huila	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** amilenamunozm@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Ana Milena Muñoz Motta	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: ANA MILENA MUÑOZ MOTTA	
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025	

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

AUDIOMETRÍA - junio 21 2024 01:45 p. m. - **N° de Ingreso: 216218 Datos**

Generales

Especialidad: Fonoaudiología
Ubicación: Consulta Externa Zona Industrial

Examen Físico

Pabellón Auricular

Hallazgos	Oído Izquierdo	Oído Derecho
Normal	☑	☑
Observaciones	Sin Hallazgos	Sin Hallazgos

Conducto Auditivo

Hallazgos	Oído Izquierdo	Oído Derecho
Normal	☑	☑
Observaciones	Sin Hallazgos	Sin Hallazgos

Membrana Timpánica

Hallazgos	Oído Izquierdo	Oído Derecho
Normal	☑	☑
Observaciones	Sin Hallazgos	Sin Hallazgos

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

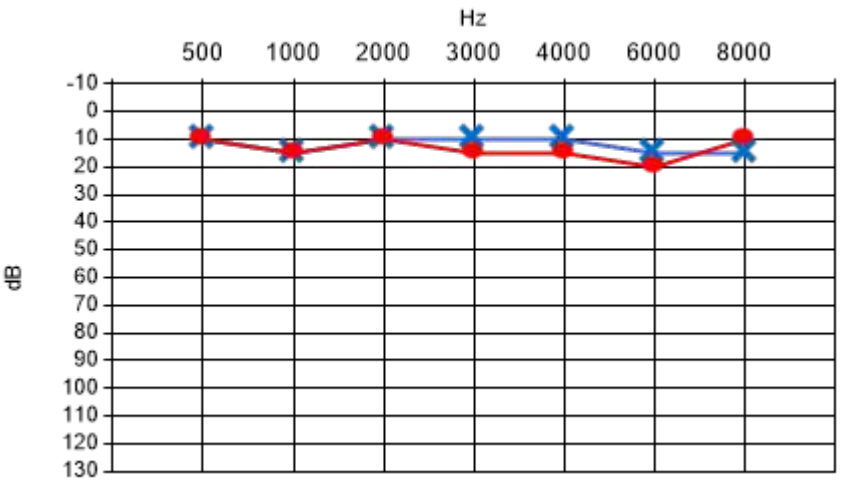
Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

Frecuencias

Aéreo

OI	OD
500Hz	500Hz
10	10
1000Hz	1000Hz
15	15
2000Hz	2000Hz
10	10
3000Hz	3000Hz
10	15
4000Hz	4000Hz
10	15
6000Hz	6000Hz
15	20
8000Hz	8000Hz
15	10
PTA	PTA
11.3	12.5

Audiograma



Observaciones Audiograma
EXAMEN DE INGRESO

Audiograma Anterior Aéreo

HZ	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
OD							
OI							

Audiograma Diferencia Aéreo

HZ	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
OD							
OI							

Audiometría Previa:

Cambio Significativo: No

Observaciones
SIN AUDIOMETRÍA PREVIA

Diagnósticos

Diagnóstico Interno: Audición normal bilateral

Diagnóstico GATHI-SO Oido Derecho
AUDICIÓN NORMAL

Diagnóstico GATHI-SO Oido Izquierdo
AUDICIÓN NORMAL

Recomendaciones

- [x] Control según PVE
- [x] Pausa activa auditiva
- [x] Reposo auditivo extralaboral

Observaciones
SE SUGIEREN PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA

Resultados

Resultado: Normal

Observaciones

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

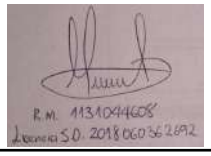
Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

Ninguna

Diagnósticos

- EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION(Z011) - Impresión Diagnostica. LATERALIDAD: No Aplica - Principal



Profesional: MABEL INES ARRIAGA RENGIFO
Reg. Médico: 1131044608
Licencia No: 20180603626
Especialidad: Fonoaudiología

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

OPTOMETRIA - junio 21 2024 02:15 p. m. - **N° de Ingreso: 216218**

Datos Generales

Especialidad: Optometria
Ubicación: Consulta Externa Zona Industrial

ESQUEMA OPTOMETRÍA

CORRECCIÓN VISUAL
- Utiliza Gafas: No
- Utiliza Lentes de Contacto: No
- Último Examen: 6-12 Meses

Observaciones: Ninguna

MOTIVO PRINCIPAL DE CONSULTA (SINTOMATOLOGÍA)
- Asintomático

Observaciones: NO

LENSOMETRIA
Ojo Derecho: 0

Ojo Izquierdo: 0

Observaciones: NO

AGUDEZA VISUAL
- Vision Lejana: Sin Corrección
- OD: 20 / 20
- OI: 20 / 20
- Ambos: 20 / 20

- Vision Lejana: Con Corrección
- OD:
- OI:
- Ambos:

- PH:
- OD: 20
- OI: 20
- Ambos: 20

- Vision Cercana: Sin Corrección
- OD: 20 / 20
- OI: 20 / 20
- Ambos: 20 / 20

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

•Vision Cercana: Con Corrección
- OD:
- OI:
- Ambos:

Observaciones: NO

EXAMEN EXTERNO
• Parpados y Anexos: Normal
• Conjuntivas: Normal
• Escleras: Normal
• Iris: Normal
• Pupila: Normal
• Cristalino: Normal
• Cornea : Normal
• Otros: Normal

VISIÓN CROMÁTICA Y ESTEREOPSIS
• Cromática (Test Ishihara): Normal
• Observación: 12DE 12
• Profundidad (Test de Fly): Normal
• Rangos de Normalidad: 20 seg arco
Observaciones: NO

MOTILIDAD OCULAR
• Puntos Próximo de Convergencia: 7
• Covert Test Lejos: ORTO
• Covert Test Cerca: ORTO

OFTALMOSCOPIA
• OD: fondo de ojo aparentemente normal, examen sin dilatación
• OI: fondo de ojo aparentemente normal, examen sin dilatación

RETINOSCOPIA
• Retinoscopia: NEUTRO
• Observaciones: NO

QUERATOMETRÍA
• OD: 0
• OI: 0
• Observaciones: NO

ESTADO DE LA CORRECCIÓN
• Estado de la Corrección: Normal

CORRECCIÓN FINAL
• Ojo Derecho: NEUTRO
• Ojo Izquierdo: NEUTRO
• ADD: +1.00
• Corrección Óptica Final: Protección

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0
Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

- Distancia Pupilar: 0

Recomendaciones
- Uso antirreflejo video terminal
- Uso de lentes de protección solar
- PYP
- Lubricante ocular
- Pausas Activas visuales

Observaciones: ADD NO APLICA

REMISIONES
Observaciones: NO

RESULTADO
Resultado: Normal

Diagnósticos

- EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION(Z010) - Impresión Diagnostica. LATERALIDAD: No Aplica - Principal
Observaciones: EMETROPIA

Próximo Control

Próximo Control: Anual

Profesional: FELIX MAURICIO GUZMAN MONTENEGRO
Reg. Médico: 79500762
Licencia No: 10482 23/08/2017
Especialidad: Optometria

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

TAMIZAJE DE VOZ - junio 21 2024 **01:46 p. m. - N° de Ingreso: 216218**

Datos Generales
Especialidad: Fonoaudiología
Ubicación: Consulta Externa Zona Industrial

EVALUACIÓN SUBJETIVA DE LA VOZ

1. ¿Las personas piden que repita lo que les digo?	0
2. ¿Pierdo aire cuando hablo?	0
3. ¿Hablo constantemente por mi trabajo?	3
4. ¿Mi voz suena quebrada y seca?	0
5. ¿He sentido cambios en mi voz?	0
6. ¿Al hablar por un tiempo continuo me quedo sin voz?	0
7. ¿Noto cambios en la voz en el transcurso del día?	0
8. ¿Mis problemas de voz alteran mi rendimiento laboral?	0
9. ¿Presento ronquera con facilidad?	0
10. ¿Presento carraspeo o tos frecuente?	0
11. ¿Hablo en público o canto?	3
12. ¿Estoy expuesto a químicos en el trabajo?	0
13. ¿Siento la necesidad de tensar la garganta para producir la voz?	0
14. ¿Estoy tenso en las conversaciones por mi voz?	0

SINTOMAS VOCALES

¿PRESENTA OTRO SINTOMA VOCAL?: No

COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

TIPO RESPIRATORIO: Mixto
MODO RESPIRATORIO: Mixto
COORDINACIÓN FONO- RESPIRATORIA: Adecuada
POSTURA: Normal
PERMEABILIDAD NASAL PRUEBA DE GLATZEL: Simétrica
PRUEBA DE ROSENTHAL: Bilateral
OBSERVACIONES: Sin Observaciones

EVALUACIÓN DE VOZ

TONO: Adecuado
INTENSIDAD-VOZ CONFIDENCIAL: Si.
INTENSIDAD-VOZ CONVERSACIONAL: Si.
INTENSIDAD-VOZ PROYECTADA: Si.
INTENSIDAD-VOZ DE LLAMADA: Si.
INTENSIDAD-VALORACIÓN: Adecuada
INTENSIDAD-OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES
TIMBRE: Adecuado

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR

FUNCIÓN VOCAL

TIEMPO MÁXIMO DE FONACIÓN ABIERTA /a/

Seg: 19
Seg : 21
Seg : 20
Registro Mayor en Seg: 15

valores de referencia patológico:10 seg hombres:25-35 seg Mujeres:15-25 Seg

ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN - ATAQUE(INICIO): Normal
ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN-CUERPO: Normal
ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN-FILATURA: Normal
OBSERVACIONES: Sin Observaciones

CONCLUSIONES

Órganos Fono Articuladores: Normal
Respiración y Permeabilidad Nasal: Normal
Coordinación Fonorespiratoria: Normal
Cualidades De Voz: Normal
Función Vocal: Normal
Observaciones: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES

Control según PVE : SI
Capacitación cuidados de voz : NO
Reposo vocal extra laboral : SI
Pausas activas durante la jornada laboral : SI
Ejercicios para mejorar la función vocal : NO
Valoración por Fonoaudiologia : NO
Valoración por Otorrinolaringología : NO
OBSERVACIONES GENERALES: TAMIZAJE DE VOZ DENTRO DE PARÁMETROS DE NORMALIDAD, SE ACUERDO CON EDAD, GÉNERO Y CONTEXTURA FÍSICA.

Examen Físico

- LABIOS (NORMAL). NORMAL
- LENGUA (NORMAL). NORMAL
- MAXILAR (NORMAL). NORMAL
- PALADAR DURO (NORMAL). NORMAL
- PALADAR BLANDO (NORMAL). NORMAL
- ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (NORMAL).
- OBSERVACIONES (NORMAL).

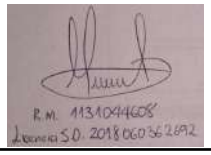
Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1080184000

ANA MILENA MUÑOZ MOTTA

Documento: CC 1080184000 **Fecha Nacimiento:** ago. 24 1990 **Edad:** 33 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Mestizo
Estado Civíl: Soltero **Ocupación:** Empleado. **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: TRANSVERSAL 85 57 25 / NORMANDIA **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 216218 **Teléfono:** 0

Entidad Pagadora: PARTICULAR PARTICULARTipo Afiliado: PARTICULAR



Profesional: MABEL INES ARRIAGA RENGIFO
Reg. Médico: 1131044608
Licencia No: 20180603626
Especialidad: Fonoaudiología

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y recti?car las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
BASADO EN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

CIUDAD Y FECHA: _Bogotá D.C. junio 21 de 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO_xx_ PERIODICO__ RETIRO__ POST INCAPACIDAD:__ POR REUBICACION LABORAL:__

IDENTIFICACION PERSONAL:
NOMBRES Y APELLIDOS: _ Ana Milena Muñoz Motta. SEXO: M__ F_xx_
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.: _xx_ T.E.__ Nº 1.080.184.000 ESTADO CIVIL: S_xx_ C__ V__ UL__ SE__
FECHA DE NACIMIENTO: DIA_24 MES_08 AÑO_1990 EDAD_33 años GRUPO SANGUINEO_B_ RH: _Positivo_
ESCOLARIDAD: PRIMARIA _ SECUNDARIA_ TECNICO_ UNIVERSITARIO _xx_ PROFESION: Psicóloga_.
DIRECCION DE RESIDENCIA _Tv 85 N 57 – 25 T1 Apto 403. CIUDAD _Bogotá D. C.. TELEFONO: _3144635513.
EPS:_ SURA _ FONDO DE PENSIONES: _Porvenir _ ARL:_ Axxa Colpatria CESANTIAS_N/A_

INFORMACION LABORAL:

EMPRESA_**CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO** NIT: _830082544
ACTIVIDAD ECONOMICA: _ Empresas dedicadas a actividades de otras organizaciones ncp incluye empresas dedicadas a actividades tales como asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación.
CARGO: _Profesional Psicosocial. Fecha de ingreso: Julio 1 de 2024
PERFIL BIOLOGICO: _Adecuada visión, adecuada audición, adecuado sistema osteomuscular general.
FACTORES DE RIESGO: _ Riesgo biomecánico, físico, biológico, publico.
ELEMENTOS DE PROTECCION: _Educación en normas de seguridad, de ergonomía y del riesgo público.

EXAMEN MEDICO Y DE APOYO REALIZADOS:
Examen médico con énfasis en Osteomuscular.

RECOMENDACIONES:
Evaluación ergonómica de puesto de trabajo. Control médico periódico. Control optométrico anual. Pausas activas para columna, MMSS y MMII. Control de peso.

RESTRICCIONES LABORALES: Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: Apta para desempeñar el cargo de Profesional Psicosocial.

FIRMA DEL MEDICO:



Jaime Ricardo Fonseca P.
Reg. Medico 7216548 SS Bogotá.
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia en SST 9731/ 2016

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 0733712f-86f6-4b35-a331-2d93da0d92cc

Nombres y apellidos / Full name: **ANA MILENA MUÑOZ MOTTA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1080184000**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **24/08/1990**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3144635513**

Correo electrónico / e-mail: **AMILENAMUNOZM@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Primera	21	2	2013		024B1008B	TELLO E.S.E CS MIGUEL A BARRET	
TD Adulto	Segunda	4	4	2013		024B1008B	TELLO E.S.E CS MIGUEL A BARRET	
TD Adulto	Tercera	1	10	2014		024L1015C	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	1	10	2014		V501023	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	
Fiebre Amarilla	Única	15	5	2017		167VFC032Z	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	
TD Adulto	Cuarta	15	5	2017		D2296	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	
TD Adulto	Quinta	23	5	2018		221501316A	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	MAUDY CRISTINA LOSADA GONZÁLES
COVID PFIZER	Primera	8	6	2021	PFIZER	EY0574	MEDELLIN Clínica del PRADO	MARISOL RESTREPO GIL
COVID PFIZER	Segunda	29	6	2021	PFIZER	EY0585	MEDELLIN Clínica del PRADO	ANGY KATHERINE CORREAL RODRIGUEZ
COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	20	1	2022	Oxford-AstraZeneca	78037	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEL TRABAJO	IVON ALEJANDRA ZAMUDIO GARCIA
Antirrábica Humana Intramuscular Pre Exposición	Primera	27	1	2025	Sanofi Pasteur	X1A742V	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	SANDRA ROJAS
Antirrábica Humana Intramuscular Pre Exposición	Segunda	21	2	2025	Sanofi Pasteur	X1A601V	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	SANDRA ROJAS
Antirrábica Humana Intramuscular Pre Exposición	Tercera	26	2	2025	Sanofi Pasteur	X1A601V	GIGANTE E.S.E SAN ANTONIO	SANDRA ROJAS

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Ana Milena Muñoz Motta

Firma:
Nombre Completo: Ana Milena Muñoz Motta
C.C: 1080184000
Fecha: 15 de agosto de 2025
Lugar: B ogotá

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025